

Expediente: **2041/25-A2**

Carátula: **QUINTANA GRACIELA NOEMI C/ LUZ MEDICA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **19/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20296401243 - *QUINTANA, GRACIELA NOEMI-ACTOR*

900000000000 - *LUZ MEDICA S.A., -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2041/25-A2



H105016207042

JUICIO: QUINTANA GRACIELA NOEMI c/ LUZ MEDICA S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N° 2041/25-A2 - Juzgado del Trabajo VI nom.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.

1) Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que se admitió íntegramente la prueba informativa ofrecida.

2) En consecuencia, a los fines de la producción del presente medio probatorio, se dispuso librar oficio al **Correo Oficial de la Republica Argentina, a la Secretaria de Estado de Trabajo y a ATSA**, conforme fuera solicitado.

Los oficios deberán ser contestados en el plazo de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCC, supletorio, que deberá transcribirse.

Asimismo, hago constar que los oficios aquí ordenados revisten carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL, y que por tratarse de un medio probatorio ofrecido por la parte accionante, tramitarán libre de derechos y formularios (conf. art. 13 CPL).

3) A los fines de la confección del oficio al Correo Oficial, tengase presente la documental acompañada en el presente cuaderno de pruebas. **Se autoriza a su diligenciamiento del presente oficio al letrado Gacioppo Hugo Patricio y/o la persona que este designe.**- APM 2041/25-A2

Actuación firmada en fecha 18/05/2026

Certificado digital:

CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.